

CÓDIGO GENERAL DE PRÁCTICAS SEGURAS DE PRODUCCIÓN

Este “Código General de Prácticas Seguras” incorpora información de boletines de seguridad desarrollados y emitidos por el Industry Wide Labor-Management Safety Committee a lo largo de los últimos 20 años. Muchas de estas recomendaciones son simplemente cuestiones de sentido común. Otras han evolucionado de leyes y reglamentos federales, estatales y/o locales.

Dichas leyes requieren que todos los empleadores mantengan y publiquen en cada lugar de trabajo una copia de este Código de Prácticas Seguras.

Este documento no tiene por objeto reemplazar a los Boletines de Seguridad. Consulte también los Boletines de Seguridad (índice adjunto) que tratan cuestiones específicas de su entorno laboral.

La aplicación de estas recomendaciones, los Boletines de Seguridad, las leyes y reglamentos vigentes, y las políticas y procedimientos de la compañía pueden evitar accidentes y lesiones de gravedad.

Las condiciones de trabajo pueden variar de un día a otro, especialmente cuando se trabaje en locaciones. Para prevenir accidentes debe conocer su entorno de trabajo y el equipo utilizado. Preste especial atención a las listas de actuaciones, ya que pueden contener información de seguridad importante sobre las tomas del día siguiente. Se celebrarán las **Reuniones de Seguridad** necesarias para informar las condiciones potencialmente peligrosas del set. (Puede encontrar información adicional sobre “**Concientización en materia de seguridad**” y “**Reuniones de seguridad**” en el **Boletín N.º 5**)

En caso de tener dudas o preguntas, u observar cualquier condición que crea puede generar riesgos para el elenco o el personal, por favor hable con su supervisor, el gerente de producción de su unidad, el productor, su representante sindical o el representante de seguridad del estudio, y/o comuníquese con la línea de seguridad del estudio de forma anónima. No será sancionado ni despedido por poner la atención en un problema de seguridad.

Cada empresa debe designar a una persona responsable por la seguridad de la producción de conformidad con su Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP, por sus siglas en inglés).

El IIPP de una compañía productora o estudio puede contener recomendaciones adicionales o específicas. Para más información, consulte el IIPP y el Manual de Seguridad de su empleador.

1. NORMAS GENERALES

Familiarícese con los procedimientos de emergencia de cada locación. Cada persona es responsable de saber cómo reaccionar ante una emergencia. Si no conoce los procedimientos de emergencia contacte a su supervisor.

Debe mantenerse un perímetro mínimo de 4 pies (1.2 m) libre alrededor del interior de las paredes del escenario. Asegúrese de que todas las salidas se encuentren despejadas y sin llave, y puedan abrirse desde el interior.

La zona debe mantenerse limpia en todo momento. Las pasarelas y áreas de trabajo deben mantenerse libres de materiales, basura, equipos y escombros.

Todos los materiales decorativos del set que deban estar expuestos a lámparas calientes, efectos de fuego u otras fuentes de ignición deben estar hechos de materiales ignífugos o incombustibles.

Obedezca todos los carteles de “No fumar”. Fume únicamente en las áreas designadas y extinga siempre sus cigarrillos en los contenedores adecuados (botes de colillas).

Los equipos de extinción de incendios (hidrantes, extintores, rociadores, mangueras, etc.) deben hallarse accesibles en todo momento.

Esté siempre alerta a la presencia de personal que trabaje por encima o por debajo de usted. Todos los equipos, instalaciones y utilería elevados deben estar debidamente sujetos.

Todos los cables deben ser colocados de forma prolija. Los cables en pasarelas y áreas de tránsito deben estar cubiertos con tapetes y/o puentes para cables.

No se tolerarán bromas ni ningún otro tipo de actitud imprudente. Distraer a los miembros del personal puede generar accidentes y lesiones.

Notifique cualquier accidente a su encargado, capataz, supervisor y/o personal médico de inmediato. Siga las instrucciones dadas como parte de tratamientos médicos por cualquier lesión y guarde los documentos correspondientes. **Todas las lesiones deben ser notificadas el mismo día en que se produzcan.**

Use prendas y equipos de protección personal (EPP) adecuados. Use una camisa y zapatos adecuados en todo momento. Use gafas de seguridad o protección auditiva al operar equipos o realizar tareas en las que pueda lastimar sus ojos u oídos.

Solo use medicamentos que puedan afectar su estado de conciencia o su capacidad para realizar su trabajo bajo receta médica. En caso de sentir que cualquier medicamento está afectando su trabajo, por favor comuníquese a su supervisor. No trabaje bajo la influencia de drogas ilegales o bebidas alcohólicas. No ponga en riesgo su seguridad ni la de sus compañeros.

Asista a todas las **Reuniones de Seguridad**, independientemente de que sean o no parte del trabajo de producción o sean convocadas por departamentos específicos.

Cuando deba participar de una escena de riesgo, efecto especial, secuencia de aviación, secuencia acuática u otras actividades peligrosas o inusuales, asista a todas las **Reuniones de Seguridad** adicionales celebradas respecto de dicha actividad.

Conozca los posibles riesgos del trabajo en locación, incluyendo temperaturas extremas, entornos físicos, criaturas indígenas y plantas venenosas.

Puede encontrar información adicional en los Boletines de Seguridad N.º 17, 21, 26, 27, 31, 34, 34A y 35.

2 LEVANTAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE OBJETOS

Levantar cargas de forma inadecuada puede causar lesiones lumbares.

Asegúrese de solicitar la ayuda necesaria al levantar o mover objetos pesados o incómodos. Siempre que sea posible utilice carros, dollies y otros dispositivos mecánicos para no tener que levantar dichos objetos de forma directa, o **SOLICITE LA AYUDA NECESARIA.**

Antes de levantar cualquier carga busque astillas, bordes serrados, rebabas, superficies irregulares o resbaladizas y clavos que sobresalgan de la superficie.

Verifique el camino que deba tomar y elimine cualquier obstáculo.

3. RIESGOS DE CAÍDA COMUNES

Protección contra caídas:

Use equipos de protección contra caídas adecuados siempre que trabaje a más de 30 pulgadas (76 cm) (actividades generales/California) o 6 pies (1.8 m) (actividades de construcción) del suelo, la tierra u otra área de trabajo y no haya barandillas de seguridad u otros medios equivalentes de protección disponibles.

Deben implementarse medidas aprobadas de protección contra caídas siempre que se trabaje en áreas sin protección, como plataformas, sets, pasarelas, acantilados, agujeros en el suelo, ductos y techos (a menos de 6 pies (1.8 m) del borde del techo). Estas medidas incluyen, entre otras, barandillas de seguridad, barreras, redes de seguridad, un plan de protección contra caídas escrito y/o el uso de sistemas personales de restricción de caídas, detención de caídas o posicionamiento de trabajo.

Siempre deben usarse equipos de detención de caídas cuando se instalen los sistemas permanentes de redes y amarres fuera de pasarelas y barandillas de seguridad.

NO use equipos de protección contra caídas a menos que haya recibido la capacitación e instrucción necesarias. Use solo puntos de anclaje adecuados.

Deben colocarse balaustradas y barandillas de seguridad temporales alrededor de superficies

elevadas, pozos, agujeros u otras aberturas sin protección.

Asegúrese de que dichas áreas se encuentren adecuadamente iluminadas y coloque todos los carteles que sean necesarios.

Andamios:

Sólo use andamios con barandillas de seguridad, barandillas intermedias y tabloncillos de protección para pies adecuados. **NO** remueva barandillas de seguridad; contacte a la “**persona competente**” cuando sea necesario removerlas para la realización de trabajos especiales. **NOTIFIQUE** cualquier barandilla de seguridad faltante de inmediato.

NO trepe por los soportes.

Escaleras:

Inspeccione todas las escaleras antes de cada uso para identificar peldaños o escalones rotos o faltantes, barandas laterales partidas y otros defectos.

NUNCA coloque escaleras en entradas a menos que estén protegidas por vallas o barreras físicas.

NUNCA use los últimos dos peldaños de una escalera.

USE únicamente escaleras o escalones aprobados. Verifique las etiquetas para comprobar que cumplan los requisitos correspondientes.

USE SIEMPRE ambas manos al subir una escalera.

4. SUBSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES INFLAMABLES

Almacene todos los líquidos inflamables en contenedores o gabinetes de seguridad aprobados. No deben acumularse pinturas, sustancias químicas u otros materiales en el piso de los escenarios, debajo de plataformas o en otras áreas de trabajo.

Conozca e implemente todos los procedimientos apropiados de manipulación y almacenamiento de materiales combustibles o inflamables.

Asegúrese de que el área esté adecuadamente ventilada y use equipos de protección personal (EPP) adecuados.

Debe obtenerse una **Ficha de Datos de Seguridad (FDS)** del fabricante o distribuidor y guardarse una copia de la FDS de todos los químicos y sustancias utilizados y/o almacenados.

5. HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS RELACIONADOS

Use la herramienta adecuada para cada trabajo. **No** use herramientas o equipos cuando no haya recibido la capacitación o no posea las habilidades necesarias. En caso de no estar familiarizado con el equipo, tener cualquier duda o sentir que necesita capacitación adicional, consulte a su supervisor.

Asegúrese de que todos los equipos se encuentren en buenas condiciones de uso y todos los dispositivos de seguridad se encuentren en su lugar y sean utilizados correctamente.

No intente alterar, modificar, desplazar o remover ningún dispositivo de seguridad. Los protectores, interruptores y demás mecanismos de seguridad de las sierras están para su protección. Etiquete (“**No Usar**”) todos los equipos dañados o defectuosos y notifique su estado.

Use equipos de protección personal (EPP) adecuados y preste atención a cualquier escombros que pueda ser arrojado por el aire.

Puede encontrar información adicional en el Boletín de Seguridad N.º 21.

6. EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE FILMACIÓN

(Incluyendo Brazos, Camera Cars, Vehículos con Plataformas, Grúas, Remolques de Filmación, Dollies, Dollies de Cámara, Plataformas Elevadoras, Aeronaves de Ala Fija, Botes, Automóviles, Helicópteros, Motocicletas y Trenes)

Se recomienda sujetar las cargas y/o equipos con correas de trinquete y/o cuerdas. En caso de usar “cuerdas elásticas”, “amortiguadores de goma” u otros dispositivos elásticos, asegúrese de que no estén raídos, desgastados, dañados o rajados, o incluyan dispositivos de sujeción dañados o doblados.

La liberación no controlada de los dispositivos de sujeción puede causar lesiones severas a las partes del cuerpo sin protección, especialmente el rostro y los ojos. Use el equipo apropiado para cada trabajo.

Consulte las capacidades de carga y transporte. **Nunca permita que viajen más de 9 personas (incluyendo el conductor) en un vehículo con plataforma.**

Los operadores y pasajeros de todos los vehículos deben usar equipos de protección personal (EPP) en todo momento.

Capacítase con un instructor calificado antes de operar plataformas elevadoras, elevadores de tijera, montacargas o montacargas todoterreno de alcance variable. OSHA requiere que los operadores de dichos dispositivos usen equipos de protección personal (EPP) aprobados.

Preste especial atención al conducir, caminar o desplazarse. Avance lentamente y preste atención al movimiento repentino de objetos o personas.

Tenga especial cuidado al trabajar en las proximidades de helicópteros o pistas de aterrizaje. Manténgase a una distancia mínima de 50 pies (15 m) de todos los helicópteros y otras aeronaves a menos que el Coordinador Aéreo y/o el Piloto al Mando o el contacto de seguridad en tierra le indiquen lo contrario.

No se aproxime al helicóptero o la aeronave bajo ninguna circunstancia sin el permiso del contacto de seguridad en tierra o el Piloto al Mando.

Independientemente de que los rotores se encuentren o no en movimiento, siempre aproxítese al helicóptero y aléjese de él desde el frente. **NUNCA SE APROXIME NI CAMINE ALREDEDOR DE LA COLA O EL ROTOR DE UN HELICÓPTERO.**

El uso de aeronaves, botes, trenes o automóviles puede requerir permisos y/o certificaciones de operación especiales. Todos los vehículos y sus equipos de seguridad periféricos (arneses, cinturones, jaulas de seguridad, etc.), deben ser sometidos diariamente a inspecciones de seguridad y pruebas exhaustivas por personal capacitado.

Puede encontrar información adicional en los Boletines de Seguridad N.º 3, 3A, 8, 8A, 8B, 8C, 11, 11A, 15, 20, 22, 28, 29, 29A, 36 y 37.

7. SEGURIDAD ELÉCTRICA

LÍNEAS ELÉCTRICAS: Deben observarse y mantenerse en todo momento las **Distancias Mínimas de Elementos Suspendidos** establecidas en el Código de Regulaciones de California, Título 8, Sección 2946 (los reglamentos aplicables se encuentran detallados en los Anexos N.º 8C, 22A y 25A de los Boletines de Seguridad). Dichas disposiciones serán de aplicación al uso de escaleras, andamios, plumas, montacargas, elevadores de pluma, elevadores de tijera, grúas, aparejos, sets, amarres, telones de fondo y otros equipos que puedan entrar en contacto con líneas eléctricas.

A fin de prevenir electrocuciones y lesiones como resultado del contacto entre líneas eléctricas aéreas y herramientas, materiales o andamios conductores, OSHA recomienda que se informe a los empleados que la mayoría de las líneas aéreas de alto voltaje no cuentan con aislación y, ante la duda, debe presumirse siempre que las líneas eléctricas no cuentan con aislación.

Cuando deba trabajarse debajo de líneas eléctricas aéreas o en las proximidades de estas de forma que no sea posible mantener las distancias mínimas correspondientes, los empleadores deben notificar a la compañía de electricidad. La compañía de electricidad deberá entonces desactivar las líneas, o moverlas o cubrirlas provisoriamente con mangueras o mantas aislantes antes de que comiencen las operaciones.

Mantenga adecuadamente todos los equipos y cables eléctricos. No debe haber partes que transmitan electricidad expuestas. Utilice los equipos únicamente para los fines para los cuales fueron diseñados. Preste especial atención al trabajar cerca de fuentes de agua, especialmente al rodar escenas bajo la lluvia.

Todos los sistemas eléctricos que funcionen con corriente alterna (CA) deben ser puestos a tierra. Los paneles eléctricos deben encontrarse accesibles en todo momento. No debe haber obstrucciones ni áreas de almacenamiento en un radio de 3 pies (0.9 m) de un panel eléctrico.

Recuerde que la colocación de luces en las proximidades de elementos de utilería, sets y otros materiales puede generar riesgos de incendio. Asegúrese de que todas las luces se coloquen a una distancia suficiente para minimizar dichos riesgos.

Los trabajos de electricidad deben ser llevados a cabo únicamente por personas calificadas con los conocimientos técnicos necesarios.

Puede encontrar información adicional en los Boletines de Seguridad N.º 8, 8A, 22, 22A, 23, 23A y 25.

8. RIESGOS EN ESCENAS EN CUERPOS DE AGUA

Los empleados que deban trabajar en cuerpos de agua o en sus proximidades deben notificar a la Compañía Productora siempre que teman hacerlo o no sepan nadar.

Todos los miembros del elenco y el personal que deban trabajar en cuerpos de agua o en sus proximidades deben usar chalecos salvavidas u otros equipos de seguridad cuando corresponda.

Cuando utilice embarcaciones, conozca los límites de carga y pasajeros correspondientes. Solo el personal indispensable debe encontrarse a bordo de las embarcaciones; todas las demás personas deben permanecer en tierra.

Debe contarse con cuerdas y redes de seguridad, personal de seguridad y/o buzos al rodar en ríos u otros cuerpos de agua en los que puedan existir condiciones de riesgo (corrientes rápidas, densa vegetación submarina o rocas).

Familiarícese tanto como sea posible con el cuerpo de agua en el que deba trabajar, sus riesgos naturales y fauna. La Compañía Productora, el Gerente de Locaciones o el Coordinador de Seguridad deben disponer de toda la información relevante.

Cuando el personal deba ingresar al agua deberán tomarse muestras de esta, cuando corresponda, para analizarlas en busca de posibles factores ambientales y/o riesgos para la salud.

Puede encontrar información adicional en los Boletines de Seguridad N.º 7, 15, y 17.

9. ESCENAS DE RIESGO Y EFECTOS ESPECIALES

Todas las escenas de riesgo y efectos especiales deben ser revisadas por todos los participantes antes

de su ejecución a fin de asegurar que se lleven a cabo de la forma más segura posible.

Antes de rodar una escena de riesgo o efecto especial, las partes involucradas deben realizar un recorrido o ensayo in situ. Debe celebrarse y documentarse una reunión de seguridad.

El uso de efectos especiales con pirotecnia, explosivos y/o fuego debe indicarse en la lista de actuaciones. Dichos efectos deben ser utilizados únicamente por personas que cuenten con las certificaciones correspondientes. Deben obtenerse los permisos necesarios y notificarse a las agencias regulatorias competentes. Los explosivos deben ser adecuadamente almacenados y eliminados.

Deberán proveerse equipos de protección personal (EPP) y/u otros equipos de seguridad al elenco y el personal, según sea necesario. Debe establecerse una ruta de escape y todas las personas involucradas deben verificar personalmente todas las rutas de escape. Sólo el personal autorizado por el coordinador de efectos especiales y/o escenas de riesgo tendrá permitido ingresar al área correspondiente.

No deben usarse radios, teléfonos celulares, asistentes digitales personales (PDA), transmisores o equipos a control remoto en las proximidades de pirotecnia u otros explosivos.

Puede encontrar información adicional en los Boletines de Seguridad N.º 1, 2, 3A, 4, 11A, 14, 16, 18, 20, 29A, 30 y 37.

10. EFECTOS ARTIFICIALES DE HUMO, NIEBLA Y POLVO

Tenga en cuenta que el uso de humo atmosférico está sujeto a extensas normas y limitaciones emitidas por diversas agencias regulatorias. Contacte al Coordinador de Seguridad o Representante de Seguridad del Estudio para más información sobre recomendaciones y reglamentos aplicables.

Puede hallar información adicional en el Boletín de Seguridad N.º 10 y la Ficha de Información sobre Polvo Fotográfico.

11. ARMAS DE FUEGO Y OTRAS ARMAS

Presuma que todas las armas están cargadas y/o listas para usar. No juegue con las armas y ***nunca*** las apunte hacia ninguna persona ni hacia usted mismo. Siga las instrucciones del Utilero y/o el Encargado de Armas respecto de todas las armas utilizadas.

El uso de armas de fuego y otras armas puede requerir permisos y/o certificaciones de operación especiales. Todas las personas que deban utilizar un arma deben conocer sus características operativas y dispositivos de seguridad. Todas las armas deben ser sometidas diariamente a exhaustivas inspecciones de seguridad, pruebas y procesos de limpieza por un miembro calificado del personal.

Cualquier persona que deba manipular un arma debe contar con la capacitación adecuada y conocer sus características operativas y dispositivos de seguridad.

En caso de que se utilicen armas de fuego y otras armas en el rodaje, el Utilero y/o el Encargado de Armas debe reunirse con el elenco y el personal para notificarles las precauciones a tomar y responder cualquier pregunta.

Puede encontrar información adicional en los Boletines de Seguridad N.º 1, 2, 16 y 30.

12. ANIMALES

Los animales son impredecibles. En caso de que se utilicen animales en el rodaje, el Adiestrador debe reunirse con el elenco y el personal para notificarles las precauciones a tomar y responder cualquier pregunta. Deben celebrarse reuniones de seguridad siempre que sea necesario.

No alimente ni acaricie a ningún animal, ni juegue con ningún animal sin el permiso y la supervisión directa de su entrenador. **Siga las indicaciones de los entrenadores en todo momento.**

Siempre que se trabaje con animales exóticos el set debe estar cerrado y deben colocarse carteles que lo indiquen e incluirse una nota en la lista de actuaciones.

Puede encontrar información adicional en los Boletines de Seguridad N.º 6, 12, y 31.

13. RIESGOS AMBIENTALES

Todos los residuos peligrosos generados por la compañía, incluyendo pinturas, deben ser eliminados de forma adecuada. Las leyes aplicables requieren la obtención de documentos y permisos específicos para el transporte y la eliminación de dichos residuos.

Conozca los riesgos generados por las pinturas de plomo y el asbesto. Si encuentra estas sustancias **no entre en contacto con ellas** y notifique inmediatamente a su supervisor o representante de seguridad.

Conozca los posibles riesgos biológicos, como desechos humanos o animales, moho, hongos, bacterias, fluidos corporales, patógenos transmitidos por la sangre, agujas usadas (implementos filosos), alimañas, insectos y otros materiales potencialmente infecciosos.

Los empleados no deben ingresar a lugares cerrados (pozos, bóvedas, cámaras o silos subterráneos, etc.) hasta que se verifiquen los niveles de oxígeno y gas, y se confirme que son aceptables.

Algunas situaciones pueden requerir permisos y/o licencias específicos. Este es el caso, por ejemplo, siempre que la producción utilice humos artificiales o efectos de polvo de gran escala, genere ruidos excesivos, o deba trabajar en las proximidades de animales o plantas en peligro. Por favor asegúrese de cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables.

Puede encontrar información adicional en los Boletines de Seguridad N.º 17, 24 y 26.

NOTA:

Revise la información adicional sobre prácticas de seguridad para tareas específicas y las recomendaciones aplicables a equipos específicos, según sea necesario. Para más información contacte al Coordinador de Seguridad de la compañía productora, al Representante de Seguridad del Estudio, su supervisor o su representante sindical.